



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA	
Acta de Conciliación No. 032	
AUDIENCIA VIRTUAL	
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2020
RADICADO:	680013110008-2019-00552-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
INTERVINIENTES	
JUEZ	Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO cc 1.098.824.105
DEFENSOR PUBLICO	Álvaro Alfonso Delgado Anaya T.P. 35.927 del C.S. de la J.
DEMANDADO	JAIME SALCEDO PEREZ cc 91.275.022
APODERADA DEMANDADO	Eliana Torres Jerez T.P. 232.212 del C.S. de la J.
SUPERVISOR DEFENSORIA	JUAN VILLARREAL PAVA cc 91.283.481
TIEMPO:	HORA INICIO: 8:30 a.m. HORA FINALIZACIÓN: 9:06 a.m.

Una vez abierta la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P, se deja constancia que a esta diligencia comparece la parte demandante representada por el Defensor Público, el demandado representado por apoderada judicial y el Supervisor de la Defensoría Pública. Se dio paso a la Etapa de Conciliación instruyendo a las mismas sobre el objetivo de ésta y exhortándolos previamente a fin de que lleguen a un arreglo amistoso, respecto de lo adeudado por el señor **JAIME SALCEDO PEREZ**, a su hijo **JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO** por concepto de **ALIMENTOS**. Habiéndoseles concedido la palabra y escuchadas las propuestas de las partes, y la fórmula de arreglo propuesta por la titular del Despacho las partes llegaron a un Acuerdo Conciliatorio, que fue aprobado a través de la providencia cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

APROBAR el **ACUERDO** al que han llegado las partes dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por **JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO** por intermedio de Defensor Público, contra su progenitor **JAIME SALCEDO PEREZ**, consistente en:

PRIMERO: FIJAR como cuantía de las pretensiones del presente **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, en la suma de **TRES MILLONES TREINTA y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3'038.321=)**, que abarca lo adeudado por concepto de cuota alimentaria desde el mes de junio de 2019 hasta el día de hoy catorce de agosto de 2020. Dicha cuantía incluye lo correspondiente al pago porcentual de la matrícula universitaria de su hijo **JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO** a cargo del señor **JAIME SALCEDO PEREZ**.

SEGUNDO: El señor **JAIME SALCEDO PEREZ**, autoriza al Despacho hacer la entrega de \$ 2'924.536= representados en los títulos judiciales que se relacionan a continuación:

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1098524105	Nombre	JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO	
						Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001536205	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2020	NO APLICA	\$ 178.633,00
460010001536232	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2020	NO APLICA	\$ 426.217,00
460010001544111	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 143.749,00
460010001547236	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2020	NO APLICA	\$ 216.927,00
460010001548542	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	23/04/2020	NO APLICA	\$ 218.134,00
460010001552052	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	08/05/2020	NO APLICA	\$ 217.311,00
460010001553749	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	22/05/2020	NO APLICA	\$ 169.910,00
460010001557627	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2020	NO APLICA	\$ 242.274,00
460010001559320	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	25/06/2020	NO APLICA	\$ 152.531,00
460010001560459	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	\$ 217.106,00
460010001563089	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/07/2020	NO APLICA	\$ 254.179,00
460010001564994	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2020	NO APLICA	\$ 237.391,00
460010001568591	91275022	JAIME SALCEDO PEREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2020	NO APLICA	\$ 250.174,00
Total Valor						\$ 2.924.536,00

TERCERO: El valor restante, esto es la suma de \$113.785=, será girado por el señor **JAIME SALCEDO PEREZ**, directamente a su hijo **JAIME ALBERTO SALCEDO BLANCO**, a través de la Empresa La Perla, el día de hoy 14 de agosto de 2020.

SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EL PROCESO TERMINA CUANDO SE EFECTÚE EL PAGO TOTAL DE LA SUMA ACORDADA EN ESTA DILIGENCIA.

CUARTO: Con respecto al **LEVANTAMIENTO** de las MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del presente proceso, una vez cualquiera de las partes informe por el correo institucional de este Juzgado, que se ha realizado el pago de lo adeudado, el Despacho ordenará su levantamiento y la respectiva comunicación electrónica al pagador.

Huelga advertir que en el caso de que se efectúe un nuevo descuento de nómina, esta situación deberá ser puesta en conocimiento del Despacho por parte del señor **JAIME SALCEDO PEREZ**, para ordenar que le sea autorizada la entrega de ese dinero.

QUINTO: Por ser acuerdo entre las partes, no hay condena en costas a ninguna de ellas.

SEXTO: NOTIFICAR al Defensor de Familia adscrito a este Despacho Judicial, a fin de que intervenga conforme a las facultades de ley.

SEPTIMO: Se ordena **LEVANTAR** el acta de esta diligencia, la cual podrá ser consultada por los interesados, en la página web de este Despacho Judicial.

OCTAVO: DAR por terminado este proceso y ejecutoriada esta providencia archívese el mismo, dejando las constancias respectivas.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y en constancia firma,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007e95f00ee40d83e0066cbbf54671f95ffdd13c813c42db5c29eb14f4309e9d

Documento generado en 14/08/2020 12:35:16 p.m.